



DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE DICTÁMENES E
INFORMES EN DERECHO
K 7349 (1414) 2015

Juridico

90 años

ORD.: 3308

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Pase N° 982 de 17.06.2015, de Jefe de Gabinete del Director del Trabajo.
2) Prov. N°01001, de 10.06.2015, de Jefe Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social;
3) Presentación de 09.06.2015, de Carmen Mayorga Pérez, Tesorera COMACH.

SANTIAGO,

03 JUL 2015

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO

A : JEFE GABINETE MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Mediante presentación de antecedente 3) y providencia de antecedente 2), se ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento en orden a determinar la correcta interpretación de las atribuciones y deberes de los miembros de los Comités Paritarios de Empresas de Muellaje de acuerdo a la normativa establecida en el Decreto N° 3, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 1°.04.2015, que "Aprueba *Reglamento Para la Aplicación del Artículo 2° de la Ley N°20.773, sobre la Integración, Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Faena Portuaria*", del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Conjuntamente, solicitan que este Servicio determine, si corresponde a la Empresa Portuaria de Valparaíso, ejercer el rol de "Empresa Responsable", según lo establecido en el artículo 21 del mismo, ya que a juicio de la requirente, es esta y no otra la que debe ejercer tal función, debido a la calidad de autoridad portuaria de la que esta investida.

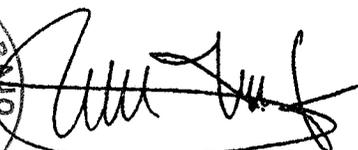
Al respecto cúpleme en informar a usted que similares consultas fueron realizadas a esta Institución por la Cámara Marítimo y Portuaria de Chile A.G., por la Empresa Portuaria de Valparaíso, y por la Empresa Portuaria de San Antonio, mismas que se encuentran en proceso de análisis y estudio por parte de este Servicio, con objeto de emitir el pronunciamiento requerido.

En este sentido el requerimiento será incorporado al proceso de investigación jurídica que lleva a cabo esta Institución, con el objeto de dar respuesta en Derecho a las solicitudes planteadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda a Ud.




CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO


JFCC/RGR/GMS

- Jurídico - Partes - Control